

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1975.-

Vistas estas actuaciones en las cuales el Sr. Juez de Instrucción Dr. Angel G. González comunica el atraso en el diligenciamiento de una cédula en que incurrió el Notificador Sr. Héctor Alejandro Cabral, y

Considerando:

que a fs. 4 vta./8, el Sr. Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones informa que dicho Notificador ha sido advertido por el Tribunal en dos oportunidades por no observar los plazos reglamentarios para el diligenciamiento de cédulas.-

Por ello, EL PASEI ENTE RESUELVE:

Apercibir al auxiliar Superior de Sexta (Notificador) de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones señor Hector Alejandro Cabral y advertirle que en lo sucesivo le serán aplicadas sanciones más graves en caso de reincidir en atrasos como el que dió origen a estas actuaciones.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BEAQUER



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION